



NOTA INFORMATIVA SOIVRE 1/2024, de 28 de noviembre de 2024, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ESTACICE PUE ECO, INTEGRADO EN EL PUE ECO, PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL A LA IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS (Orden ECC 1936/2014).

Control de versiones: V1. Emitida 28 de noviembre de 2024 V2. Corrección de erratas: emitida el 2 de diciembre

Contenido de esta nota:

1.- ANTECEDENTES ..... 1
2.- LA GESTIÓN DE LA MEDIDA ECO ..... 2
3.- ESTACICE PUE/ECO Y EL PUE ECO. LAS HERRAMIENTAS ..... 2
4.- PUE ECO VERSUS PUE ROHS Y PUE ECO ..... 3
5.- FORMULARIOS EN LÍNEA..... 4
6.- PRUEBAS EN PREPRODUCCIÓN..... 4
7.- TIEMPO DE CONVIVENCIA..... 5
8.- RECOMENDACIÓN DE UTILIZAR Y DESARROLLAR APLICACIONES PLENAMENTE INTEGRADAS ..... 6
9.- OTROS PUES FUTUROS..... 6
10.- CONTACTO PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS..... 6
11.- FECHA DE APERTURA DEL PUE ECO ..... 6
12.- COLABORACIÓN DE LOS USUARIOS ..... 6
13.- FORMACIÓN A NIVEL LOCAL ..... 7

1.- ANTECEDENTES.

El Servicio de Inspección SOIVRE, ha puesto en marcha en 2022 y en 2023 las herramientas de gestión ESTACICE PUE COM y ESTACICE PUE ROHS integradas en los PUE (punto único de entrada) PUE COM y PUE ROHS, soportados estos últimos por la AEAT. Con las mencionadas herramientas se gestionan los controles incluidos en los ámbitos del Real Decreto 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos, y del Real Decreto 993/2022, de 29 de noviembre, por el que se adoptan medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores procedentes de terceros países.





Tras estos años de funcionamiento, estas novedosas herramientas se han mostrado como eficaces y ágiles, cumpliendo con las expectativas puestas en ellas, **al constituir una verdadera ventanilla única aduanera**

Vista la eficacia demostrada, se ha dado un paso más en la modernización del Servicio de Inspección SOIVRE y se presenta con esta nota **la herramienta ESTACICE PUE ECO, que se integra en el PUE ECO, soportado este último por la AEAT, y que viene a sustituir a la actual gestión manual con que se realiza el control SOIVRE de los productos ecológicos de importación actualmente, en aplicación de la [Orden ECC/1936/2014, de 16 de octubre, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países.](#)**

Este nuevo hito en el avance de las gestiones del control SOIVRE en las aduanas es posible gracias al trabajo del equipo PUE ECO, formado por especialistas de la Subdirección General de Informática Tributaria, y de la Subdirección General de Gestión Aduanera por parte de la AEAT, y de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Comercio junto a esta misma Subdirección General de Inspección Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior, por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, que constituyen un consolidado equipo de profesionales que tras años de trabajo han implementado este nuevo PUE y que tienen como primeros objetivos, el habilitar la gestión de todos los controles SOIVRE a través del PUE.

## 2.- LA GESTIÓN DE LA MEDIDA ECO

La medida **ECO**, da respuesta a un único tipo de control SOIVRE **exclusivamente se utiliza para el control SOIVRE de las mercancías de la agricultura ecológica o productos en conversión, procedentes de terceros países.**

## 3.- ESTACICE PUE/ECO Y EL PUE ECO. LAS HERRAMIENTAS

ESTACICE PUE ECO es la nueva herramienta corporativa SOIVRE que permite: la gestión de solicitudes, la tramitación de los posicionamientos coordinados, la colaboración entre centros SOIVRE, el análisis de riesgo automático (que incluye consultas a TRACES) y por último la emisión de los certificados de control a efectos de despacho aduanero, y el visado de los Certificados ecológicos de origen en TRACES. Además, se integra con las herramientas corporativas SOIVRE tales como Rehúsos (para la comunicación de expedientes de no conformidad a las autoridades competentes interesadas), o Movilidad y otras, para agilizar todas las tramitaciones ligadas al control.

Para aquellos conocedores de ESTACICE VUA, es preciso aclarar que a diferencia de ESTACICE VUA, el nuevo ESTACICE PUE ECO, no muestra una interface desde Comercio para las gestiones del interesado, **y todas las comunicaciones con los operadores se realizan a través del PUE ECO**, que es la **única ventanilla de entrada de información** para cumplimentar las solicitudes (a partir de las declaraciones aduaneras), el envío de documentación o de mensajes desde los interesados a los inspectores, **y de salida de información** para la puesta a disposición de los interesados de mensajes de los inspectores y de los certificados o notificaciones de no conformidad con la resolución de resultado de control.





Paralelamente se ha abierto la SEDE de ESTACICE PUE desde la Secretaría de Estado de Comercio por parte de este Ministerio, con la única utilidad de consultar expedientes que se han gestionado con el S.I. SOIVRE, de una manera cómoda, **pero esta web es totalmente prescindible para las labores de gestión, que de forma íntegra se pueden realizar en el PUE.** En esta SEDE también se integra ESTACICE PUE ECO.

**Desde la SEDE se podrá** consultar información de todos los históricos de un operador, así como bajarse los certificados firmados digitalmente en pdf, utilizar la utilidad InfoOper, o guiarse en los diferentes trámites en el menú “Utilidades”, opción “trámites PUE y trámites especiales”.

#### 4.- PUE ECO VERSUS PUE ROHS Y PUE ECO

Aparece publicada en la web de servicios de la AEAT, la *Guía del desarrollador del PUE ECO* en que se detalla los requisitos del sistema.

[https://www3.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/ad44/jdit/ws/ecologicos/GuiaDesarrolladorPREv1.pdf](https://www3.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/ad44/jdit/ws/ecologicos/GuiaDesarrolladorPREv1.pdf)

en

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/ws.html>

SERVICIO	COMERCIO - Certificados ECOLOGICOS (En proceso)			DOCUMENTACIÓN ENTORNO PRE
	WSDE	ESQUEMA ENTRADA	ESQUEMA SALIDA	
CO1-Solicitud del Operador del Certificado ECOLOGICOS	EcologicoSolicitudCertificadoV1.wsdl	EcologicoDatosEntradaCertificadoV1.xml	EcologicoDatosSalidaCertificadoV1.xml	Service Web Ecologicos_1.0 Guía del Desarrollador PUE ECO
CO2-Envío de datos solicitud ECO esquema salida: BE	EcologicoSalidaV1.xml	No tiene	EcologicoSalidaV1.xml	
CO3-Envío de datos adicionales de la solicitud ECO	SolicitudDatosAdicionalesEcologicoV1.wsdl	SolicitudDatosAdicionalesEcologicoV1.xml	SolicitudDatosAdicionalesEcologicoV1.xml	
CO3B-Envío de datos adicionales ECO esquema salida: BE	EcologicoSalidaAdicionalesV1.xml	No tiene	EcologicoSalidaAdicionalesV1.xml	

A nivel de desarrollador de aplicaciones integradas con el PUE, los cambios de PUE ECO respecto al PUE COM y ROHS son mínimos. En la práctica se trata de una réplica de estos PUEs con muy pequeñas variaciones. Para todas aquellas empresas que ya lo hayan desarrollado las adaptaciones al nuevo PUE van a suponer muy poco esfuerzo técnico.

Los tres sistemas poseen los mismos casos de uso (tipo DUAs, Tipo DVDs y solicitudes tipo Z), los mismos datos en base de datos, utilizan los mismos paquetes de información para montar la solicitud, los mismos flujos de información. Los tiempos de envío de solicitudes, datos complementarios y datos adicionales son los mismos a excepción de la introducción en el PUE ECO del número de COI, y la eliminación de los campos “referencia DOCUCICE” y “Código de producto SOIVRE”. Además, también el PUE ECO, consulta directamente a TRACES COI, para bajar la información de interés para el control.

Como en PUE ROHS y COM, el datado e imputación de certificados en los DUAs se realiza automáticamente por el sistema, en **ningún caso será necesario añadir en la casilla 44 de la declaración el código del certificado SOIVRE obtenido** (certificado C644). Realizar este tipo de declaración puede conllevar errores en el sistema.

Es importante tener en cuenta que no se realizan datos parciales del certificado SOIVRE ECO en los DUAs, y por tanto no se realizan saldos, esto sucede de forma similar a como se indica en el PUE ROHS y en PUE COM, pero es diferente a ESTACICE VUA. Cada partida de un certificado SOIVRE se corresponde con una partida del DUA completa. Solamente, en el caso del flujo DVD el sistema hace saldos entre los COIs de base y los extractos de COI que se utilizan posteriormente.





### Algunos cambios que diferencia al PUE ECO del PUE ROHS:

1. El certificado C644 ECO responde a la medida europea medida TARIC **750 -ORGAN - Control de las importaciones de productos ecológicos** se identifica el certificado como **C644**, siendo el Servicio el **SIF 12**.
2. En la fase **definitiva de gestión**, se pedirá que se declare si la partida que se presenta a control es o no ecológica:
  - o **Si es ecológica**, y no se incluye en la casilla 44 la medida Y929, se entiende que se trata de una mercancía ecológica y entra en el PUE ECO. Tras el control, el PUE de manera automática **data el certificado C644 en la casilla 44** (Certificado de control por los productos ecológicos).
  - o **De no ser ecológica**, es obligatorio declarar por parte del operador en esa casilla 44 la **medida Y929** (*Y929. Productos no afectados por el Reglamento (CE) n.º 834/2007 (productos ecológicos)*).
3. La factura comercial debe enviarse en todos los casos, inicialmente, como anexo para poder avanzar en el flujo (Igual que en PUE COM).
4. No se trabaja con PDI (predeclaración incompleta), sólo a partir de PDC (que puede no llevar la sumaria, aunque no se emite el resultado del control hasta que ésta no existe)
5. No aplica el uso del repositorio DOCUCICE en el análisis de riesgo. Por lo que no aplica el circuito corto.
6. Se añaden el campo "Nº de COI" en el paquete de datos complementarios, y se eliminan la referencia DOCUCICE y el Nº de RII.
7. La lista de especificidades es propia de este PUE diferente de los anteriores.
8. No aplican códigos usados en paquetería de bajo valor.

### 5.- FORMULARIOS EN LÍNEA

De forma idéntica a ROHS y COM, existen formularios en línea para el envío de los datos complementarios SOIVRE (solicitud), los datos adicionales, la información por infoOper y los documentos anexos. No obstante, lo anterior, la mejor manera de que el sistema funcione es trabajar con aplicaciones plenamente integradas con el PUE según se indica en el apartado 8.

Se recuerda que, para **las solicitudes tipo Z**, que no se ligan a una declaración aduanera, sino que se adelantan a las mismas, como solicitudes dirigidas al S.I. SOIVRE a través del PUE, **no existen formularios en línea** ni en el PUE ROHS ni en el PUE COM, ni los habrá en el PUE ECO.

La solicitud Z tiene idéntica estructura de datos que las declaraciones aduaneras, por lo que una evolución de la misma en un tiempo posterior se podría aprovechar para evolucionar a declaración aduanera.

### 6.- PRUEBAS EN PREPRODUCCIÓN

En la Guía del desarrollador publicada por la AEAT (relativa al entorno de pruebas) se indica los sistemas que están abiertos para la realización de pruebas. Estas pruebas se podrán realizar tanto en los formularios como en la web.





## 7.- TIEMPO DE CONVIVENCIA

La puesta en producción será progresiva como se ha venido haciendo en la subida a producción de los PUE ROHS y COM.

Se considera que los operadores se verán beneficiados por este cambio y se espera que los usuarios realicen un paso natural al PUE ECO antes del cierre del fin del periodo de convivencia.

Durante un tiempo, **para el control de los productos sometidos a control de ecológicos (Orden ECC 1936/2014), habrá una convivencia del sistema actual manual en papel, y el PUE ECO (sistema nuevo).**

Una vez acabado el periodo de convivencia, no se admitirá más las solicitudes de control y los certificados en papel. **Y los usuarios deberán usar los formularios del PUE, o utilizar una aplicación que esté correctamente integrada en PUE para gestionar el control de productos de la agricultura ecológica, medida europea 750-organ (ECO), que se levanta con el certificado C644, emitido por el Servicio el SIF 12.**

**En una primera fase de la apertura del PUE ECO, no es obligatoria la medida desde el punto de vista del PUE, aunque sí es obligatorio pasar el control en aplicación del Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos. En caso en que no se utilice el PUE se seguirán pasando los controles, como tradicionalmente, en papel.**

En esta primera fase, en que a efectos del PUE se considera medida voluntaria, **se declarará en la casilla 44 del DUA el código 1234**, de este modo **se entrará en el flujo PUE ECO. Durante el periodo de convivencia de los dos sistemas, en caso en que no se declare este código, el flujo del despacho podrá ser el habitual, a pesar de que se vea la medida en el TARIC.**

**En una segunda fase** se pedirá que se declare si la partida que se presenta a control es o no ecológica, de modo que:

- **Si es ecológica**, se gestiona el expediente a través del PUE, e incluye el certificado C644 (Certificado SOIVRE de control por los productos ecológicos) en la casilla 44, de manera automática.
- **De no ser ecológica**, es obligatorio declarar por parte del operador en esa casilla la medida Y929 (Y929. Productos no afectados por el Reglamento (CE) n.º 834/2007 (productos ecológicos).

**Queda publicado en la SEDE ESTACICE PUE y en la web <https://estacice.comercio.es> el Manual del Usuario PUE ROHS COM ECO /ESTACICE PUE. En el mismo se incluirá detalle del uso de los sistemas en este periodo de convivencia. Queda publicada también la Guía resumen del uso del PUE actualizada.**

**La fecha prevista para el cierre del periodo de convivencia es a mediados de febrero de 2025. Esté pendiente de la fecha definitiva en las páginas web indicadas más arriba.**





## 8.- RECOMENDACIÓN DE UTILIZAR Y DESARROLLAR APLICACIONES PLENAMENTE INTEGRADAS

De forma idéntica a ROHS y COM, existirán formularios para el envío de los datos complementarios SOIVRE (solicitud), los datos adicionales y los documentos anexos. No obstante lo anterior, la mejor manera de aprovechar las ventajas del PUE es trabajar **con aplicaciones plenamente integradas con el PUE**, a través de los servicios web y bandejas de entrada para todas las comunicaciones (no utilizando formularios) **que tengan en cuenta las casuísticas previstas e interaccionen con el PUE en cada caso según se espera, y así evitar incidencias y lograr una interacción ágil y sencilla para el usuario.**

Se anima a los equipos de desarrolladores a diseñar aplicaciones plenamente integradas, tanto con el PUE ROHS y PUE COM (ya en marcha) como con **el PUE ECO.**

**Una integración total no pasa** por soluciones sencillas como redirigir a los usuarios a un formulario y que deba manejarse con las diversas casuísticas que se plantean en el día a día. **La aplicación integrada debería integrarse, gracias a los diversos WS, en el sistema del interesado y llegar hasta el PUE, para gestionar las solicitudes (incluidos los datos adicionales), la recepción de certificados, los datos infooper (en ambos sentidos) y los envíos de documentos. Debe proporcionar inmediatez a la gestión de los expedientes normales y facilitar los casos especiales.**

## 9.- OTROS PUES FUTUROS

El objetivo del Servicio de Inspección SOIVRE es conseguir que todas las gestiones de los controles del S.I. SOIVRE se realicen a través de diversos PUEs antes de verano de 2025.

Al PUE ECO, le seguirá el PUE CALCOM (primero para calidad comercial Importación y posteriormente exportación).

Se publicará información puntual al respecto en sucesivas notas informativas o directamente en la web <https://estacice.comercio.es>

## 10.- CONTACTO PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para la resolución de dudas contacte, por favor, con el S.I. SOIVRE más cercano.

## 11.- FECHA DE APERTURA DEL PUE ECO

Desde el día 2 de diciembre de 2024 **se realizará la subida a producción del PUE ECO, que quedará abierto al envío de solicitudes, desde esa fecha.**

## 12.- COLABORACIÓN DE LOS USUARIOS

El despliegue anunciado redundará en beneficio de los usuarios, y se espera la colaboración de todos ellos, para una mejor y más rápida adaptación al nuevo sistema. Desde la Secretaría de





MINISTERIO  
DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN  
Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL  
COMERCIO EXTERIOR

Estado de Comercio y de la AEAT se agradece y valora positivamente los esfuerzos de adaptación por parte de todos.

**Es imprescindible la consulta** y la lectura del Manual de usuario de PUE /ESTACICE PUE elaborado por esta Subdirección general antes de la utilización del mismo.

### 13.- FORMACIÓN A NIVEL LOCAL

Se ha previsto el desarrollo de seminarios, a nivel local impartidos por el Servicio de Inspección, de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio en que se presente y explique el funcionamiento del PUE ECO.

Madrid, a 29 de noviembre de 2024

La Subdirectora General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica de Comercio Exterior.

D<sup>a</sup> Marta Alzas de la Fuente.

Firmado digitalmente

